



Sustento del uso justo
de Materiales Protegidos
derechos de autor para
fines educativos



UCI

Universidad para la
Cooperación Internacional

UCI
Sustento del uso justo de materiales protegidos por
derechos de autor para fines educativos

El siguiente material ha sido reproducido, con fines estrictamente didácticos e ilustrativos de los temas en cuestión, se utilizan en el campus virtual de la Universidad para la Cooperación Internacional – UCI – para ser usados exclusivamente para la función docente y el estudio privado de los estudiantes pertenecientes a los programas académicos.

La UCI desea dejar constancia de su estricto respeto a las legislaciones relacionadas con la propiedad intelectual. Todo material digital disponible para un curso y sus estudiantes tiene fines educativos y de investigación. No media en el uso de estos materiales fines de lucro, se entiende como casos especiales para fines educativos a distancia y en lugares donde no atenta contra la normal explotación de la obra y no afecta los intereses legítimos de ningún actor.

La UCI hace un USO JUSTO del material, sustentado en las excepciones a las leyes de derechos de autor establecidas en las siguientes normativas:

a- Legislación costarricense: Ley sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos, No.6683 de 14 de octubre de 1982 - artículo 73, la Ley sobre Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, No. 8039 – artículo 58, permiten el copiado parcial de obras para la ilustración educativa.

b- Legislación Mexicana; Ley Federal de Derechos de Autor; artículo 147.

c- Legislación de Estados Unidos de América: En referencia al uso justo, menciona: "está consagrado en el artículo 106 de la ley de derecho de autor de los Estados Unidos (U.S, Copyright - Act) y establece un uso libre y gratuito de las obras para fines de crítica, comentarios y noticias, reportajes y docencia (lo que incluye la realización de copias para su uso en clase)."

d- Legislación Canadiense: Ley de derechos de autor C-11– Referidos a Excepciones para Educación a Distancia.

e- OMPI: En el marco de la legislación internacional, según la Organización Mundial de Propiedad Intelectual lo previsto por los tratados internacionales sobre esta materia. El artículo 10(2) del Convenio de Berna, permite a los países miembros establecer limitaciones o excepciones respecto a la posibilidad de utilizar lícitamente las obras literarias o artísticas a título de ilustración de la enseñanza, por medio de publicaciones, emisiones de radio o grabaciones sonoras o visuales.

Además y por indicación de la UCI, los estudiantes del campus virtual tienen el deber de cumplir con lo que establezca la legislación correspondiente en materia de derechos de autor, en su país de residencia.

Finalmente, reiteramos que en UCI no lucramos con las obras de terceros, somos estrictos con respecto al plagio, y no restringimos de ninguna manera el que nuestros estudiantes, académicos e investigadores accedan comercialmente o adquieran los documentos disponibles en el mercado editorial, sea directamente los documentos, o por medio de bases de datos científicas, pagando ellos mismos los costos asociados a dichos accesos.

Inocuidad de los alimentos a escala mundial

LA RÁPIDA GLOBALIZACIÓN de la producción y el comercio de alimentos ha aumentado la probabilidad de que se produzcan incidentes internacionales relacionados con alimentos contaminados.

La inocuidad de los alimentos no se debe tratar únicamente a escala nacional, también requiere colaboración internacional entre las autoridades en materia de inocuidad de los alimentos. Esta colaboración también es importante para el intercambio habitual de información sobre cuestiones relativas a la inocuidad de los alimentos y para permitir un rápido acceso a la información en situaciones de emergencia relacionadas con la inocuidad de los alimentos.



Red Internacional de Autoridades de Inocuidad de los Alimentos



Secretaría de INFOSAN en la OMS

Departamento de Inocuidad de los Alimentos, Zoonosis y Enfermedades de Transmisión Alimentaria
Organización Mundial de la Salud (OMS)
Avenue Appia 20,
1211 Ginebra 27 SUIZA
Correo electrónico: infosan@who.int

Centro de enlace de INFOSAN en la FAO

División de Nutrición y Protección del Consumidor
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Roma
ITALIA
Correo electrónico: infosan@fao.org

Puede consultarse más información en la siguiente dirección:
www.who.int/foodsafety/fs_management/infosan/en/



INFOSAN

Integrando a las Autoridades Sanitarias para Reducir el Riesgo de los Alimentos



Organización Mundial de la Salud



Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

¿Qué es INFOSAN?

La Red Internacional de Autoridades de Inocuidad de los Alimentos (INFOSAN) es una red mundial de autoridades nacionales en materia de inocuidad de los alimentos gestionada conjuntamente por la FAO y la OMS y que tiene su secretaría en la OMS.

¿Cuál es el objetivo de INFOSAN?

INFOSAN SE PROPONE:

- Impulsar el intercambio rápido de información durante sucesos relacionados con la inocuidad de los alimentos
- Compartir información sobre cuestiones importantes de interés mundial relativas a la inocuidad de los alimentos
- Fomentar la asociación y la colaboración entre países y entre redes
- Ayudar a los países a mejorar su capacidad de gestión de emergencias relacionadas con la inocuidad de los alimentos

Actividades de INFOSAN

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EMERGENCIAS:

- Vigilar diversas fuentes de información a fin de detectar sucesos relacionados con la inocuidad de los alimentos
- Evaluar y verificar estos sucesos en colaboración con los miembros de la red
- Facilitar el acopio y la difusión de información sobre sucesos relacionados con la inocuidad de los alimentos
- Compartir alertas sobre cuestiones urgentes
- Prestar asistencia técnica, previa solicitud, para responder a emergencias relacionadas con la inocuidad de los

alimentos en colaboración con los equipos de operaciones de emergencia de la FAO y la OMS

OTRAS ACTIVIDADES:

- Difundir información pertinente a través de las Notas Informativas de INFOSAN¹
- Elaborar instrumentos de orientación y capacitación sobre gestión de situaciones de emergencia relacionadas con la inocuidad de los alimentos y sobre notificación internacional
- INFOSAN es un elemento fundamental del Programa de prevención de emergencia sobre inocuidad de los alimentos de la FAO (EMPRES – Inocuidad de los alimentos) para intercambiar información relativa a la inocuidad de los alimentos con los estados miembros
- Vincular los resultados y las recomendaciones de INFOSAN con las actividades de creación de capacidad a largo plazo de la FAO y la OMS

¿Quiénes son miembros de INFOSAN?

CADA PAÍS DESIGNA un punto de contacto de INFOSAN Emergencias y al menos un centro de enlace de INFOSAN. Únicamente pueden ser miembros los representantes de las autoridades nacionales de inocuidad de los alimentos designados oficialmente por sus gobiernos.

Los puntos de contacto de INFOSAN Emergencias

- Coordinan las actividades con los organismos nacionales pertinentes que trabajan en el ámbito de las respuestas de emergencia a incidentes relacionados con la inocuidad de los alimentos.
- Informan a la secretaría de INFOSAN sobre los incidentes relacionados con la inocuidad de los alimentos y sobre emergencias de importancia internacional.
- Solicitan asistencia internacional a través de la secretaría de INFOSAN para hacer frente a incidentes o emergencias relacionados con la inocuidad de los alimentos.
- Responden a preguntas urgentes de la secretaría de INFOSAN acerca de incidentes y emergencias internacionales relacionados con la inocuidad de los alimentos.
- Actúan cuando reciben alertas difundidas a través de INFOSAN.

Los centros de enlace de INFOSAN

- Reciben las Notas Informativas y los mensajes de INFOSAN.
- Transmiten las Notas Informativas de INFOSAN a todas las partes interesadas.
- Facilitan observaciones a la secretaría de INFOSAN sobre asuntos de interés.
- Se comunican con otros miembros de la red.

¹ INFOSAN publica las Notas Informativas de INFOSAN en los seis idiomas oficiales de la OMS para ofrecer a sus miembros resúmenes de las cuestiones relacionadas con la inocuidad de los alimentos

